



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 232-2024-CO-UNJ

Jaén, 3 de junio de 2024.

VISTO: El Acuerdo N° 11 de Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2024, Oficio N° 268-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 29 de mayo de 2024, Oficio N° 210-2024-UNJ/VPA/DGACAD, de fecha 28 de mayo de 2024, Oficio N° 253-2024-UNJ-DGACAD/AA, de fecha 27 de mayo de 2024, Oficio N° 196-2024-UNJ/VPI-DCPBS, de fecha 27 de mayo de 2024, Resolución N° 139-2024-CO-UNJ, de fecha 05 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23.10.2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante R. V. N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04.04.2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, el cronograma es una herramienta utilizada para la planificación, el control y la gestión de proyectos. Este recurso establece los tiempos ideales esperados para la realización de cada tarea, evitando demoras y favoreciendo que las actividades se ejecuten con la consistencia necesaria;

Que, con Oficio N° 196-2024-UNJ/VPI-DCPBS, de fecha 27 de mayo de 2024, la Directora de los Centros de Producción de Bienes y Servicios se dirige al Presidente del Comité Central de Admisión – UNJ, para solicitar actualización del Plan de Trabajo y del Cronograma de Actividades para el Examen CEPRE 2024-II, tomando en cuenta que la Comisión Organizadora ha aprobado que el Centro CEPRE 2024-II llevará a cabo un único examen programado para el día 04.08.2024;

Que, con Oficio N° 253-2024-UNJ-DGACAD/AA, de fecha 27 de mayo de 2024, el Responsable del Área de Admisión se dirige a la Directora de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Jaén, para comunicar que, debido a la reprogramación de fechas que ha realizado el Centro Preuniversitario en el Proceso 2024-II, se solicita la modificación y aprobación con acto resolutivo del cronograma de admisión UNJ 2024-II, quedando de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA
INSCRIPCIONES	Examen Extraordinario	Del 22-05-2024 al 05-07-2024
	Examen Ordinario	Del 22-05-2024 al 09-08-2024
Aplicación de exámenes y publicación de resultados	Examen Extraordinario	14-07-2024
	Examen CEPRE UNJ 2024-2	04-08-2024
	Examen Ordinario	18-08-2024
Entrega de constancias de ingreso de ingresantes regulares	CEPRE UNJ, Examen Extraordinario y Examen Ordinario	Del 19-08-2024 al 21-08-2024
Matrícula de ingresantes regulares		Del 19-08-2024 al 21-08-2024
Entrega de constancias de ingreso accesorios		Del 22-08-2024 al 23-08-2024
Matrícula de accesorios		Del 22-08-2024 al 23-08-2024





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 232-2024-CO-UNJ

Jaén, 3 de junio de 2024.

Que, con Oficio N° 210-2024-UNJ/VPA/DGACAD, de fecha 28 de mayo de 2024, la Directora de Gestión Académica solicita al Vicepresidente Académico de la UNJ, modificación y aprobación del cronograma de Admisión UNJ 2024-II, debido a reprogramación de fechas que ha realizado el Centro Pre Universitario;

Que, con Oficio N° 268-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 29 de mayo de 2024, el Vicepresidente Académico – UNJ remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, el expediente sobre modificación de cronograma de admisión UNJ 2024-II;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 30 de mayo de 2024, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad, modificar el Cronograma de Admisión UNJ 2024-II;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Cronograma de Admisión 2024-II, de la Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA
INSCRIPCIONES	Examen Extraordinario	Del 22-05-2024 al 05-07-2024
	Examen Ordinario	Del 22-05-2024 al 09-08-2024
APLICACIÓN DE EXÁMENES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Examen Extraordinario	14-07-2024
	Examen CEPRE UNJ 2024-2	04-08-2024
	Examen Ordinario	18-08-2024
ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO DE INGRESANTES REGULARES	CEPRE UNJ, Examen Extraordinario y Examen Ordinario	Del 19-08-2024 al 21-08-2024
MATRÍCULA DE INGRESANTES REGULARES	Del 19-08-2024 al 21-08-2024	
ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO ACCESITARIOS	Del 22-08-2024 al 23-08-2024	
MATRÍCULA DE ACCESITARIOS	Del 22-08-2024 al 23-08-2024	

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a todas las dependencias administrativas de la UNJ, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL